



*Municipalidad de Rosario*

## **R E S O L U C I O N N° 44/24**

Rosario, "Cuna de la Bandera", 29 de enero 2024.

**VISTO**, que la Secretaría de Cultura y Educación de la Municipalidad de Rosario a través del Centro Cultural Parque Alem realiza la **CONVOCATORIA "9 SEMANAS DEL ALEM"**, mediante la cual se convocan a artistas a presentar proyectos para exponer sus obras en dicha Institución durante el año 2024.

**CONSIDERANDO**, que esta gestión cultural, en su plan estratégico promueve, colabora y contribuye con proyectos cuyo fundamental objetivo redundará en beneficio de la cultura y educación de nuestra ciudadanía, siendo necesario proveer al respecto y en uso de sus atribuciones;

### **LA SECRETARIA DE CULTURA Y EDUCACIÓN**

#### **R E S U E L V E:**

**ARTICULO 1º: APROBAR**, las Bases y Condiciones correspondientes a la **CONVOCATORIA "9 SEMANAS DEL ALEM"** organizada por el Centro Cultural Parque Alem dependiente de la Secretaría de Cultura y Educación de la Municipalidad de Rosario, de acuerdo a las siguientes bases y condiciones:

#### **BASES Y CONDICIONES**

**1º** Las y los aspirantes podrán presentar obras y/o proyectos (sean bidimensionales, tridimensionales, audiovisuales, digitales, performáticos, etc.) con la cantidad de partes que el/la artista o colectivo considere conveniente, sin importar la fecha de ejecución o sus características siempre y cuando se trate de producciones concluidas, pudiendo presentar distintas variantes conceptuales y/o materiales; la propuesta debe adaptarse a la sala Villafañe del Centro Cultural Parque Alem.

**2º** El artista que se inscriba individualmente podrá formar parte simultáneamente de otra postulación como integrante de un colectivo.

**3º** Para el caso de las postulaciones colectivas, sus miembros deberán designar a una persona como representante, quien será el interlocutor válido para cualquier gestión posterior a la inscripción.

**4º** Las y los artistas que hayan sido seleccionados de manera individual en años anteriores de la presente convocatoria, no podrán volverse a presentar, pero si podrán hacerlo en el caso que formen

parte de un colectivo de artistas. En el supuesto caso de haber formado parte de un colectivo de artistas seleccionado, podrán presentarse en la presente convocatoria sólo de forma individual.

**5º** Las y los autores deberán prever el modo de presentación de sus obras en el caso de que escapen a formas usuales de exhibición, presentando un boceto. Para dicha presentación deberá tenerse en cuenta las medidas de la sala (17 m de largo por 10 m de ancho), y que se puede contar con los siguientes dispositivos de montaje: 5 prismas rectangulares móviles con ruedas (que se pueden usar como panel, separador, etc.), medidas: 2 prismas de 180 cm x 45 cm de base y 200 cm de alto; y 3 prismas de 180 cm x 60 cm de ancho y 260 cm de alto. La Sala cuenta también con la posibilidad de montar desde el techo. Esto no obligará a los organizadores a que las obras deban ser expuestas en la localización propuesta o sugerida por sus autores.

En caso de quedar seleccionadas obras y/o proyectos cuya instalación resulte técnicamente compleja, las y los artistas y colectivos de artistas deberán adjuntar un instructivo de montaje y desmontaje, y colaborar en el mismo en la fecha estipulada.

La exposición convivirá con las actividades habituales que se desarrollen durante el año 2024 en dicha Sala del Centro Cultural.

**6º** El jurado podrá seleccionar hasta seis artistas o colectivos de artistas, para exhibir el proyecto enviado a esta Convocatoria por tres semanas en el Centro Cultural Parque Alem durante el año 2024. Las fechas de exhibición, montaje y desmontaje serán acordadas con las/los artistas luego de la selección. Los resultados se darán a conocer a las/los aspirantes por correo electrónico, y serán publicados en la pagina web institucional de la Secretaria de Cultura y Educación de la Municipalidad de Rosario: [www.rosario.gob.ar/cultura](http://www.rosario.gob.ar/cultura) y en los canales de comunicación del Centro Cultural.

**7º** El jurado podrá seleccionar hasta dos proyectos para ser exhibidos de manera conjunta.

**8º** El proyecto deberá ir acompañado de un ficha de inscripción que se completará en línea con los datos del artista en el caso de una presentación individual o de quien fuere seleccionado por el grupo como representante en el caso de presentación colectiva:

- a) Un archivo (.PDF o .DOC) de la obra o proyecto que incluya lo siguiente: Referencias visuales: fotografías y/o videos (los videos solo serán aceptados si se proporciona el acceso a los mismos a través de links disponibles en algunas de estas plataformas: Youtube o Vimeo, suministrando la clave de acceso en el caso de que la privacidad no permita la visualización pública).
- b) Ficha técnica, que incluya título, fecha, detalle de materiales y dimensiones (espaciales y temporales) y cualquier otro elemento que permita la evaluación de la propuesta por parte del jurado (bocetos que muestren el diseño de la disposición espacial, dispositivos utilizados para la presentación, etc.).
- c) Concepto de la obra/proyecto, en un texto de no mas de 100 (cien) palabras (Opcional).
- d) Statement, en un texto de no mas de 500 (quinientas) palabras (Opcional).
- e) Currículum o biografía breve del artista o colectivo aspirante, de no mas de una página

(educación artística, exposiciones recientes, premios, becas, etc.).

**9º** Las presentaciones se realizarán únicamente vía formulario en línea. En caso de aplicar de manera individual y como colectivo, se deberán completar formularios por cada propuesta. El formulario se encontrará disponible en la página web institucional de la Secretaría de Cultura y Educación de la Municipalidad de Rosario durante el tiempo estipulado de la presente convocatoria. Link de inscripción: <https://www.rosario.gob.ar/form/id/9-semanas-en-el-alem-2024>

**10º** La información enviada mediante el formulario en línea tendrá el carácter de declaración jurada por parte de las/los responsables.

**11º** El envío y retiro de las obras correrá por cuenta y cargo exclusivo de las/los participantes.

**12º** En todos los casos, las/los artistas se harán cargo de los seguros de sus obras. El Centro Cultural Parque Alem no se hará cargo de ningún tipo de seguro sobre las obras recibidas. La sola presentación de los trabajos implica que las obras están aseguradas sin que el Centro Cultural tenga ninguna responsabilidad ni cargo sobre ello. La pérdida, hurto, robo, deterioro o cualquier siniestro que involucre a las obras presentadas, sean totales o parciales, no generará indemnización alguna por parte del Centro Cultural.

**13º** El Centro Cultural Parque Alem no tomará a su cargo ninguna gestión ni reconocerá gasto alguno de correo, flete, transporte o acarreo de obras fuera de la ciudad de Rosario.

**14º** El Centro Cultural Parque Alem garantizará que las obras sean devueltas en el mismo estado en que han sido recibidas, pero no se responsabilizará por ningún daño, deterioro, extravío, robo o hurto.

**15º** Toda cuestión que no estuviese prevista en la presente convocatoria, así como también las dudas interpretativas con relación a la aplicación de la misma serán resueltas por la Secretaría de Cultura y Educación de la Municipalidad de Rosario. Para cualquier consulta, los interesados deberán comunicarse, exclusivamente, a través de la siguiente dirección de correo electrónico: [9semanasalem@gmail.com](mailto:9semanasalem@gmail.com)

### **SOBRE LA SELECCIÓN**

**16º** La selección de los proyectos estará a cargo de un jurado designado por la Secretaría de Cultura y Educación de la Municipalidad de Rosario. Durante el transcurso de la Convocatoria se darán a conocer los jurados que formarán parte de la selección.

**17º** La Secretaría de Cultura y Educación otorgará a las propuestas seleccionadas por el jurado, un máximo de 6 (seis) premios económicos, en concepto de estímulo a la producción, por un monto de \$180.000.- (Pesos Ciento Ochenta Mil) por proyecto seleccionado. También se hará cargo del traslado de obras de cada proyecto dentro de la ciudad de Rosario, del montaje y desmontaje de la exposición.

**18º** El formulario en línea estará vigente desde el día **MARTES 06 DE FEBRERO DE 2024** al **MIÉRCOLES 13 DE MARZO DE 2024**.

**19º** Los seleccionados serán dados a conocer a partir del día **MIÉRCOLES 27 DE MARZO DE 2024**.

**20º** Los proyectos se exhibirán en una fecha acordada entre las y los seleccionados y el Centro Cultural, en el transcurso del año 2024.

**21º** El solo hecho de postularse a la presente convocatoria implica el conocimiento total de sus bases y condiciones. Una vez adjudicados los premios en concepto de estímulo a la producción, las y los seleccionados deberán concretar sus proyectos en el tiempo que el Centro Cultural Parque Alem disponga. En caso de incumplimiento cualquiera de las obligaciones derivadas de la presente convocatoria, la Municipalidad de Rosario intimará por única vez al beneficiario para que proceda a su cumplimiento. En caso de silencio o negativa, a juicio exclusivo de la comisión evaluadora, el beneficiario deberá devolver el monto total otorgado en un plazo de (30) treinta días hábiles desde el momento en que así se determine.

#### **RESUMEN DE LAS CARACTERÍSTICAS**

Lugar: Centro Cultural Parque Alem - Nansen 100 Rosario

Fecha de inscripción: desde el martes 06 de febrero de 2024 al miércoles 13 de marzo de 2024.

Reunión del Jurado de Selección: Martes 26 de marzo de 2024.

Anuncio de Seleccionados: A partir del miércoles 27 de marzo de 2024.

#### **CONSULTAS / INFORMES:**

Todas las consultas y pedidos de información deberán ser canalizados únicamente mediante correo electrónico a la siguiente dirección: [9semanasalem@gmail.com](mailto:9semanasalem@gmail.com)

**ARTICULO 2º: INSERTAR**, por la Oficina de Despacho de la Secretaría de Cultura y Educación. Dar difusión en la página web municipal. Hecho, archivar.



Nicolas Charles  
Subsecretario de Innovación Cultural  
Secretaría de Cultura y Educación  
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO